

DIARIO DE PALMA.

VIERNES 27 DE DICIEMBRE.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA . . . Librería de D. F. GUASP, calle d'en Morey, 40.
 MAION. . . D. Matías Mascaró.
 IBIZA. . . D. Joaquín Cirer y Miramont.

Mañana... (Sale el sol á 7 h. 20 ms. y se pone á 4 h. 44 ms.
 {Sale la luna á 3 h. 55 ms. de la madrug. y se pone á 1 h. 39 ms. de la mañana.
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar al medio dia 11 h. 56 ms.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

En Mallorca, por un mes 10 rs.
 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. . . id.
 En los demas puntos del reino, por id. id. . . id.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.
Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 9 de diciembre de 1861.

(CONTINUACION.)

Voy, para concluir, á probar al señor Aparici la ventaja que ofrece esta clase de gobierno sobre los que prefiere S. S. Cuando existe un Congreso donde tienen cabida todas las doctrinas, es que se aisan las opiniones criminales, las cuales tienen que irse á las montañas, y es mas fácil combatir allí con la fuerza pública y con la opinion de todas las gentes honradas.

El Sr. APARICI: Las frases lisonjeras del señor vizconde del Ponton las agradezco y no las acepto, pero se las devuelvo á S. S. que las tiene muy merecidas.

He visto que de los dos espíritus de que hablaba el otro dia y que andan haciendo su oficio en las filas de la union liberal, el bueno le dicta á S. S. muchas palabras, y el malo se le arrima á veces al oido y le dicta algunas que no tiene S. S. la flaqueza de repetir.

El bueno le decía en alta voz: yo no adoro al dios Exito, yo prefiero la Cruz de Cristo á la de Saboya. El malo le murmuraba al oido: decid al Sr. Aparici que le gustaria volver á los tiempos del santo oficio y de la santa hermandad. Señor vizconde, eso no es de buen gusto; de todos modos, sois jóven; aun os han de llamar neo; y por mas que digais sereis tan neo como yo. Cuando, como en espacion de las leves faltas cometidas en esta tarde, os echen en cara esta calificación, responded: yo podré ser el tiempo pasado, pero el tiempo pasado que sacude los errores en que incurri; yo no odio los adelantos modernos; yo acepto todos los progresos legítimos; yo amo el sistema verdaderamente representativo, no el parlamentario, que es corruptor y frances; yo no quiero ni despotismos disfrazados ni repúblicas vergonzantes.

Pero, señor vizconde, al levantaros, ¿os proponiais contestarme? Yo hice un discurso para obligar á la comision á que hablase sobre cierto párrafo. ¿Y el párrafo, señor vizconde del Ponton? ¿Me lo esplicais? ¿Sí ó nó?

El señor vizconde del PONTON: El señor Aparici ha empezado dándome la leccion de haber usado una frase de mal gusto: yo no lo creia así: si le ha herido, le ruego que me disculpe. Me ha achacado tambien el defecto de ser jóven; prometo emendarme todos los dias.

El Sr. Aparici ha visto las gestiones del gobierno, que se dirigen á mantener al Papa en sus Estados: la comision aprueba estas gestiones; ¿no basta esto á S. S.?

S. S. me llama muy buen católico, y lo soy: una cosa propondré á S. S. que sea tan liberal como yo. ¿Acepta?

El Sr. Aparici vino á este sitio precedido de una gran reputacion; tomó la palabra un dia que se hablaba de obispos. se le preguntaba: ¿Vd. qué quiere? Y respondió: ya lo diré. S. S. se fué á Valencia, volvió, y nos ofreció por toda panacea una manera de hacer leyes con *homes sabidores é sin ruido*, y de aplicar á las Cortes el método de la lotería; es decir, que cayésemos diputados en vez de ser elegidos.

S. S. comprenderá que ese método seria el mas á propósito para hacer instables los gobiernos; es decir, para producir un mal de que S. S. se ha quejado con frecuencia.

¿Pero qué Cortes quiere S. S.? ¿Las Cortes de Felipe II, que hacian presente

al Rey la miseria de los pueblos, y que le daban millones y millones para sostener guerras estrañas? ¿Quiere S. S. las Cortes de Aragon? Pues aquellas se parecian mucho á estas: se les sometian los asuntos, nombraban comisiones que los examinaban y proponian la resolucion conveniente, y cuando uno oponia el veto, la ley no pasaba; habia una comision permanente de Cortes, y ademas, aquellas Asambleas tenian facultades no solo legislativas, sino gubernativas y consultivas. ¿Prefiere aquello á esto? Que lo diga su señoría.

El señor APARICI: No es ocasion oportuna de contestar á esa pregunta: por ahora, hablemos un poco mas del párrafo. ¿Dice la comision lo mismo que el gobierno en ese párrafo? ¿Sí? Me doy por satisfecho.

En cuanto á ser liberal, podré decir que cuando algunos amigos míos, tan liberales como el señor Rivero, me hablan, suelo decirles: tenéis felices disposiciones, pero no sois bastante liberales. En aquel discurso, que su señoría no ha leído bien, hay mas libertad que en este sistema, donde hay ministros que traen mayorías, en medio de las cuales son siete Reyes absolutos.

El Sr. RIVERO: Yo, señores, he presentado una enmienda que ni aun se ha votado; se contestó, la retiré; ¿no tenia derecho á esperar que no se hablaria mas ni de mi discurso ni de la enmienda?

Pues ha sucedido todo lo contrario. El señor Aparici hace un discurso muy bueno; y el señor ministro de la Gobernacion, que debia contestarle, no le contesta y se ocupa en contestarme á mí. Viene el señor vizconde del Ponton, y hace lo mismo. Señores, mi posicion es difícil; ¿dejo los ataques en pie, la apreciacion errónea de mis doctrinas? No, señores; debo entrar de lleno en las cuestiones.

El señor vizconde del Ponton se ha lamentado de que este debate no era el que debia ser, y dice que hay un país que se admira mucho, pero que se imita poco, en que la contestacion al discurso de la Corona dura solo una sesion. Su señoría no ha echado de ver que si hubiéramos seguido ese sistema, nos hubiéramos perdido el discurso de su señoría, con sus apreciaciones sobre Italia, que su señoría debia darnos y no pudo darnos en la legislatura anterior, por lo cual yo llamaria á su discurso discurso póstumo.

Pero S. S. ha cometido, respecto de mí, una equivocacion. Yo he dicho que M. Guizot, examinando los hechos de sir Roberto Peel, decía: la democracia es el espíritu moderno: en Inglaterra no manda, no gobierna; pero inspira al gobierno.

Dice S. S.: la democracia y el partido democrático en Inglaterra son cosas distintas. Lo son en todo el mundo: la democracia es un estado, un conjunto de principios generales, y los partidos van traduciéndolos y proclamándolos con mas ó menos acierto. El partido democrático de Inglaterra es el partido carlista; pide una serie de reformas, muchas mas de las que ha dicho S. S.

¿Y ha habido algún ministro ingles, algun periódico, algun miembro del Parlamento que haya dicho que el partido carlista está fuera de la ley? Pues bien; en ese caso está la democracia española. ¿No he dicho yo que los grandes principios de la democracia podian aplicarse sin tocar en nada á la Constitucion de 1845?

De manera que el señor vizconde del Ponton cree que la mayoría debe rechazar mis ideas; pero no duda de la legalidad de mi partido.

El Sr. Aparici confunde bajo un mismo anatema la revolucion y la democracia. Es muy posible que si continúa la política actual, el triunfo de la democracia no sea sino consecuencia de la revolucion; pero

no son una misma cosa. Por lo demas, no renegueis, señores, de la revolucion, porque nosotros vivimos y somos por la revolucion, y sin la revolucion no habriamos conseguido los adelantos que hemos logrado. Por eso cuando el Sr. Aparici dice «la revolucion viene, yo me voy,» lo que condena no es á mí; os condena á vosotros, y principalmente al hombre que preside este gabinete, que si vale algo y es algo, lo debe á la revolucion.

Despues el Sr. Aparici me atribuyó un propósito que no es el mio. Decia yo: los pueblos latinos son católicos, y en ellos la propaganda protestante no ha tenido efecto ninguno. Las sociedades protestantes hace muchísimo tiempo traban en España, pero sin fruto alguno; sus esfuerzos son enteramente vanos; y lo que sucede en España, sucede tambien en Francia, en Bélgica, en Suiza y en América. Pero aceptando ese hecho, no le enlacemos con el estado de orden.

Decia yo: el catolicismo nada tiene que ver con el orden ni con el desorden; hay orden y hay desorden en los pueblos protestantes y en los católicos, y cabalmente hoy los pueblos católicos son los que están mas revueltos.

Y, señores, colocar ciertos principios delante de las fuerzas políticas y sociales del país, es colocarlos para que perezcan. Si sois católicos y sois monárquicos, no coloquéis la monarquía ni la religion delante de esas fuerzas.

Yo esperaba ayer del señor ministro de la Gobernacion grandes ideas y grandes hechos contra la democracia. S. S. no ha presentado ninguno. S. S. ha dicho que todos los individuos del partido democrático somos legales: que yo soy legal, que los periódicos democráticos son legales: lo que no es legal es la democracia.

S. S. me ha atribuido que yo vengo á meter cizaña en el gabinete. ¿Para qué? ¿Qué importa á la democracia la union ó la division de este gabinete?

Pues ahora era casi un deber para mí manifestar que esa disidencia se habia desvanecido, porque así lo habia dicho el señor ministro de la Gobernacion, manifestando que al formarse este gabinete, tenia S. S. una política; política que rechazó el Sr. Isturiz, y que ha aceptado el señor presidente del Consejo de ministros.

Lo mismo sucede con lo que decía yo de la mayoría. ¿Dividir yo la mayoría? No: ¿para qué, si está ya dividida? Lo que yo hice fué señalar un hecho que todo el mundo ve: que hay una parte de esa mayoría que cree que el gabinete no representa una idea nueva, sino lo mismo que los demas ministerios moderados.

La acusacion fundamental del señor ministro de la Gobernacion, ha sido que yo defendiendo los derechos individuales; y su señoría defiende el Estado. ¿Su señoría defiende el Estado absoluto absorbente? No; su señoría hace eso, pero no lo profesa; y la prueba es que su señoría dice que las leyes administrativas que ha presentado son descentralizadoras; pero yo no defendiendo los derechos individuales absolutos sino en principio; lo que digo es que estos derechos no puede darlos y quitarlos el Estado; pero el derecho tiene una limitacion en los demas derechos y en los deberes; no hay, pues, bajo este punto de vista, el ataque que su señoría trataba de hacer á la democracia.

Que yo proclamo los principios conservadores y no me atrevo á presentar los míos sino con un barniz de constitucionalismo. Ese cargo debe tener algun fundamento sólido, porque ya se me ha hecho otra vez. Yo separo en este punto dos cuestiones; eso lo hago cuando creo que el gobierno no cumple bien con su cometido dentro de los principios que se

propone defender; pero ¿por ventura, no he colocado yo, mis principios en contra de la idea de la union liberal? ¿no he dicho, y digo ahora de nuevo, que la union liberal no puede existir sin acoger los principios democráticos?

Y el señor ministro, que se encontraba respecto de la revolucion de Loja en una situacion comprometida, se ha limitado á decirnos que aquella revolucion era democrática y socialista. ¿Qué entiende su señoría por socialismo? ¿La tendencia de los gobiernos á resolver los grandes problemas de la sociedad en favor de las clases proletarias? Pues si eso entiende su señoría por socialismo, todos somos socialistas. ¿Cómo negar que todos tendemos á estudiar los males de la sociedad y á remediarlos?

Pero el socialismo no es eso; hay una escuela que creo que el gobierno debe absorber todas las fuerzas individuales y repartirlas luego segun su capricho; y eso es la mas completa antitesis de la democracia. Si la revolucion, pues, era socialista, no era democrática; y como es un hecho oficial que la revolucion era democrática, porque así lo ha dicho el fiscal de imprenta al denunciar el programa de *La Discusion* como bandera de los sublevados de Loja, y ademas porque en la práctica no ha habido nadie que tomara una hilacha ni cometiera un desmán, es indudable que la revolucion no podia ser socialista como ha supuesto el señor Posada Herrera.

El Sr. VICE-PRESIDENTE (marques de la Vega de Armijo): Sr. Rivero, yo suplico á su señoría considere que no puede hacer un nuevo discurso.

El señor RIVERO: Yo no puedo menos, señor presidente, de contestar á las apreciaciones que, aun despues de retirada mi enmienda, han hecho de mi discurso. los señores ministro de la Gobernacion, vizconde del Ponton y Aparici.

El señor PIDAL: Pido que se lea el artículo del reglamento que trata de las rectificaciones.

El señor RIVERO: Pido que despues se lea el relativo á las alusiones personales.

Se leyeron los artículos 129 y 139 del reglamento.

El señor RIVERO: Yo no puedo entrar en el fondo de la cuestion porque está retirada mi enmienda, y por consiguiente no hay fondo de la cuestion; pero ¿he de quedar yo aquí sin defensa, cuando se ha vuelto á hablar de mi enmienda sin que haya yo tenido la culpa de ello?

El señor VICE-PRESIDENTE (marques de la Vega de Armijo): Yo suplicaria á su señoría que comprendiera la delicada posicion del presidente, y la armonizase con la necesidad que tiene de hablar.

El señor RIVERO: Yo procuraré hacerlo, señor presidente, mucho mas cuando no es solo el reglamento el que se opone á que hable, sino que hay tambien un señor diputado que no tiene gusto, al parecer, en oirme.

El señor ministro de la Gobernacion divide la democracia en democracia pacífica y democracia de vanguardia, y este es mal modo de examinar los partidos; que no deben verse bajo el punto de vista de la conducta. ¿Hay diferencia de miras y de principios entre una y otra democracia? Pues entonces, ¿por qué se nos hace ese cargo? ¿Somos acaso nosotros los que hemos recurrido siempre á la fuerza de las armas para sostener nuestras doctrinas? Mas bien que á la democracia, debe mirar á otro punto S. S., si de esta cuestion se trata; y lo peor es que este estado perpetuo de conspiracion nace de lo que yo decía el otro dia: de que los gobiernos no gobiernan mas que para un partido. No es, pues, arma ninguna contra la democracia el que haya algunos de

sus individuos que crean que el modo de hacer valer sus ideas es defenderlas con las armas en la mano.

Respecto de las sociedades secretas, yo esperaba grandes revelaciones de parte del Sr. Ministro de la Gobernacion, y me he encontrado con que S. S. se ha limitado á leerme el reglamento de las sociedades carbonarias, que hace mucho tiempo se ha impreso, y á las cuales han pertenecido personas muy ilustres y que nada tenían de socialistas ni de demócratas, como ha sucedido con el actual emperador de los franceses. Una prueba de que no todos los carbonarios eran socialistas es que S. S. dice que lo eran los sublevados de Loja, y aquellos no han sido socialistas.

Dice su señoría que porque hay y habia sociedades secretas, debe proibirse la democracia; ¿por qué razon esto? ¿Qué tiene que ver la democracia con las sociedades secretas? Su señoría sigue con la democracia una conducta muy estraña: sienta hechos y no los demuestra; dice que la democracia es absurda en filosofia é impracticable en política, y sin embargo, nosotros hemos demostrado que no sostenemos un solo principio que no esté en práctica. En Inglaterra no falta mas de nuestros principios que el sufragio universal, y á ese se vá caminando con la ley de que me ocupaba el otro dia.

Yo no he defendido, como cree el señor vizconde del Ponton, que nosotros somos muchos; pero ya que se me ha traído á ese punto, diré lo que decía un célebre apologista de una secta á los de las demas: «nosotros ocupamos las calles, las plazas, todo; solo os dejamos el templo.» Yo diré á mi vez: «Nosotros ocupamos las calles, las plazas, todo; solo os dejamos ese banco.»

Voy ahora al hecho de que el consejo de guerra de Málaga encausó á uno por propagador de ideas democráticas. Yo no extraño, señores, que el consejo de guerra, preocupado como estaba hasta el punto de no ver que la ley de abril no hacia al tribunal supremo para todo al consejo de guerra, hiciera eso; pero lo que sí extraño es que el ministro de la Gobernacion se levante para decir que propagador de ideas democráticas es lo mismo que propagador de ideas disolventes, y que eso lo penaba el Código; y mas lo extraño y mas me duelo porque esto no puede proceder sino de la lamentable equivocacion que hay en nuestro país respecto de las ideas democráticas.

Yo creo, señores, que no hay una sola razon para ponernos fuera de la ley; solo comprendo una: que el partido democrático no es del agrado del ministerio. Si es eso, indudablemente somos ilegales; no sé yo quien se levante á contradecirlo.

El señor ministro de la GOBERNACION: Señores, no voy á contestar al Sr. Rivero, como S. S. lo ha hecho, respondiéndole á las razones de mi discurso, en vez de rectificar los errores que S. S. creyera que yo le habia atribuido. Yo voy á hacer esto y simplemente esto.

Estoy de acuerdo con S. S. en la definicion de los partidos democrático y socialista; pero creo que son dos hermanos gemelos que aparecerán siempre en todas partes ayudándose mutuamente, y por eso creo que los sucesos de Loja son fruto de ambos; y esto lo dice el mismo Sr. Rivero, que asegura que los sublevados eran demócratas, y el juramento que prestaron, que hace ver que eran socialistas.

Dice S. S. que eran carbonarios. Bien, ¿y qué? Será una sociedad de carbonarios socialistas, pues que proclamaban la revelacion de las fortunas. Que han levantado la bandera democrática, verdad; que han respetado la propiedad, en general

ará toda relacion con el partido rebelde de los Estados- Unidos.

Paris 23.—Han corrido aquí voces de que Austria, Prusia y España se niegan á reconocer los Estados del Sur.

A la salida del correo de Siria, la enfermedad de José Karram habia empeorado y el enfermo no daba esperanzas de vida.

La cámara de Turin ha aprobado por 202 votos contra 39 el ejercicio provisional del balance.

Las principales ciudades del Norte anglo-americano han dirigido esposiciones al presidente Lincoln pidiéndole que apruebe oficialmente la conducta del comandante del San Jacinto.

Por otra parte el ministro de la Guerra habia desaprobado la carta en que Mac-Clellan censuraba la conducta de aquel buque.

El Pays dice que el emperador de Annam ha dado una proclama en Cochinchina escitando al pueblo contra las tropas franco-españolas, y que los aliados organizaban una expedición contra la ciudad de Hué.

Londres 24.—Por la via de los Estados Unidos se acaban de recibir noticias de la Habana que alcanzan al 6 del corriente. La escuadra española habia salido de la Habana el 29 de noviembre. El vapor inglés Clyde la encontró á 36 horas de Veracruz.

Roma 24.—En el Consistorio secreto celebrado ayer fueron preconizados los arzobispos de Manila y Santiago de Cuba, los obispos de «Huesca», Teruel, Tortosa, Pamplona, Vitoria y «Osma», y los auxiliares de los arzobispados de Sevilla y Toledo (1)

(1) En el original los obispados que escribimos entre comillas vienen designados con las palabras Sueca y Armay, que hemos interpretado por Huesca y Osma. Notamos que en el despacho no se nombra al obispo de Lérida, que tambien debió ser preconizado.

PALMA.

Publicamos con gusto la siguiente carta, que cumpliendo con su promesa ha tenido la bondad de dirigirnos nuestro amigo residente en la Corte, cuya primera comunicacion insertamos en el Diario de 29 de noviembre último.

Madrid 24 diciembre de 1861.

Apreciado amigo: Ya que con tanta benevolencia juzgó V. mi carta anterior considerándola merecedora de ser publicada en el Diario, su atención me obliga á esmerarme en el cumplimiento del encargo que me habia impuesto, satisfaciendo al tiempo mismo que la curiosidad de V. la que se haya podido despertar en los que me honren siendo mis lectores. No ha sido muy fecundo en acontecimientos de la clase que nos ocupan el período transcurrido desde mi anterior. Cerradas las cátedras del Ateneo para modificar los salones que ocupan, solo ha llamado la atención el discurso del Sr. Alcalá Galiano inaugurando los que en defensa de la doctrina del libre-cambio se proponen pronunciar los oradores que le apunté en mi última.

Precedido de una bien cimentada reputacion literaria y recordando los mejores dias en que habia sido arrullado en aquel mismo puesto por los aplausos de un auditorio distinguido, empieza el Sr. Galiano su sencilla peroracion proponiéndose no descender al fondo de ninguna cuestion, sino solo preparar el terreno á los que le han de seguir en la defensa de la buena doctrina por la que abogaba. Dedicóse principalmente á desvanecer dos preocupaciones que impiden que la doctrina económica que defienden alcance el debido fruto. Se la acusa de ser patriotismo esclusivo de una escuela política muy avanzada, y de adolecer del carácter general de las doctrinas economistas de atender en demasía á la parte material del individuo descuidando su parte moral. Pudo observar por lo tocante á lo primero que desde él hasta el Sr. Castelar,

que hablará el último sobre esta materia, habia profundas diferencias en política, y sin embargo acerca esta doctrina económica estaban conformes en sus apreciaciones y abrigan un mismo deseo, considerándola como la que ha de producir el desarrollo de la riqueza y el bienestar social. Relativamente al segundo extremo, si bien observó con exactitud que la virtud se asocia perfectamente con el bienestar; no pudo ocultarse al distinguido orador que los economistas á fuerza de mirar la tierra dificultosamente saben levantar al cielo sus ojos, y de puro pensar en el perfeccionamiento del cuerpo no pocas veces se olvidan del espíritu. Concluyó manifestando el entusiasmo con que á pesar de lo que se habia trabajado para estorbarlo, se presentaban á propagar la verdadera doctrina económica, esperando que pronto tendrían que borrarse del mapa las líneas fatales apellidadas fronteras.

En la parte literaria estuvo como siempre fácil y correcto; pero debió comprender que la gravedad de sus años y el interes mismo de la doctrina que intentaba difundir, no consienten que con tanta frecuencia se acuda á escitar la hilaridad del auditorio. La verdad no necesita por cierto para su defensa que se zahiera con el ridiculo á los que la combaten tal vez de buena fe. La escuela proteccionista cuenta en su seno personas de mérito reconocido y clara inteligencia: combátanse en buena hora las razones que esta escuela produzca con otras mas poderosas, pero respétese siempre la intencion del adversario.

Otra de las novedades literarias ha sido la representacion, que aun continúa en el teatro de Variedades, de la comedia en 3 actos, original del Sr. Eguilaz, que lleva por título La cruz del matrimonio. Aun resuenan en el teatro del Príncipe los entusiastas aplausos con que fué saludado el Tanto por ciento, cuando se presenta en la escena la bellísima producción del Sr. Eguilaz como para disputar al Sr. Ayala la apetecida corona que pronto ceñirá su inspirada frente. Conozco la riqueza de instruccion y educacion de sentimiento que debe poseer el crítico literario y no me permitiré aventurar apreciaciones acerca el mérito de la composicion indicada; sin embargo quiero comunicar á V. la impresion que en mí produjo. Mercedes es una esposa jóven que considera al matrimonio como una cruz; que espera resignada de su amor y virtud la correccion de su estraviado marido; que á pesar de la amargura que ahoga su corazón no tiene para su esposo ni una palabra de resentimiento y lo recibe á deshora con la sonrisa en los labios; que cria á su hijo queriéndole con el santo delirio de las madres españolas; que medita colocar en la Tutelar sus economías para que un día no falte á su niño el sustento; una muger en fin para quien el mundo se reduce á su bien arreglada vivienda, y la sociedad á su esposo y su hijo: es un tipo que gana desde los primeros momentos las simpatías de todos los corazones. Delineado con pulso firme y profunda inteligencia se destaca con mayor nobleza al rodearle de otra esposa que considera al matrimonio como la expresion de la libertad, y de los maridos de entrambas que se entregan á los desórdenes de una cadavera. La virtuosa Mercedes lleva su heroico sacrificio hasta entregar á su marido, atribulado porque le falta dinero para continuar una partida de juego que habia dejado empezada, lo que ha de ser un día el pan del niño que duerme en la cuna. Ante la idea de que jugaria la sangre de su propio hijo retrocede horrorizado el desgraciado esposo y desde aquel momento abraza á su santa consorte y es modelo de padres y maridos. Esta esposa que jamas se cree facultada para no cumplir con su deber, esta madre que no sabe alejar de su regazo á su hijo es la muger cristiana, que cuando siente faltarla el

valor para soportar su pesada cruz acude á su Dios y ora.

Y no será buena esposa La que no sepa coser, La que no sepa rezar.

Se llevará á mal tal vez que aparezcan en escena tipos tan inmorales como los que rodean á Mercedes, pero antes que criticar al autor culpele á la sociedad que desgraciadamente y con abundancia en todas épocas los ha producido. Mejor es aun que la juventud conozca por primera vez en la escena esas deformidades morales mientras se presentan acosadas por el remordimiento y la desgracia, que no en la sociedad donde los encontraría á veces colmados de bienes y de felicidad aunque aparente. En resumen la accion de La cruz del matrimonio es interesante, instructiva y moral; y el desenlace escogido con delicado criterio. El corazón se ensancha cuando apartando la vista del palco escénico y fijándola en la distinguida concurrencia que llena todas las localidades observa que prescindiendo de la belleza literaria y exactitud de la representacion no pocas veces aplaude la bondad del pensamiento. Gratitud merecen los jóvenes de privilegiado talento y sano corazón que trabajan para dirigir el teatro moderno por su verdadero camino; que no es otro que enseñar deleitando. ¡Feliz el día en que sea en realidad el teatro escuela de costumbres!

Me he estendido mas de lo que habia calculado y concluyo deseando á V. y demas amigos mil felicidades en las presentes Pascuas, y se repite siempre afectísimo amigo—K.

PESTE LEVANTINA.—Segun comunicacion telegráfica se ha declarado esta enfermedad en Trípoli de la Régencia de Túnez en Berbería.—Sabemos que por el Gobierno de esta provincia se han dictado ya las disposiciones correspondientes respecto de los buques procedentes de aquellos puntos, á tenor de lo prevenido en la ley de Sanidad.

Boletín religioso.

Santo de mañana.

† LOS SANTOS INOCENTES MÁRTIRES.

Temeroso Herodes de perder el cetro en Judea con el nacimiento de Jesús, tan pronto como tuvo noticia de él por los Magos, mandó degollar á todos los niños de Belen y sus contornos, pa á acabar de este modo con el Mesias. Los rezados de las iglesias de Antioquia y de Grecia señalan solos 14,000 víctimas inmoladas, cuando algunos espositores las hacen subir hasta 144,000.

CULTOS.

Mañana sábado

En la iglesia de San Francisco de Asis concluyen las cuarenta horas, esponiéndose S. D. M. á las seis y media; á las diez se cantará la misa mayor; á las cuatro y media se cantarán completas y á continuacion la corona de la Purísima Virgen, practicándose en seguida un rato de meditacion, la estacion del Santísimo y la reserva, con un solemne Te Deum.

En las Teresas terminan las cuarenta horas, siendo la esposicion á las siete; á las diez la Rda. Comunidad cantará la misa mayor, y de las once á las doce habrá meditacion, celebrándose el santo sacrificio de la misa. Por la tarde á las cuatro y cuarto tendrá lugar otro rato de oracion, cantándose en seguida por la música la estacion del Santísimo, un villancico y la solemne reserva de S. D. M., precedida de un solemne Te Deum.

En el Hospital general tambien por conclusion de cuarenta horas, se espondrá el Santísimo á las siete y media; á las diez habrá misa solemne cantada por la Rda. Comunidad y á las cuatro de la tarde vis-

peras y completas, cantándose acto continuo por la música el Santo Rosario, un armonioso villancico y la solemne reserva de S. D. M., precedida de procesion y Te Deum.

CORTE DE MARÍA.

Día 28: se hace la visita á la Virgen de la Misericordia, iglesia Santa Magdalena.

Anuncios oficiales.

SERVICIO DE LA PLAZA para mañana 28 de diciembre de 1861.

Gefe de día el teniente coronel graduado primer comandante del regimiento infanteria de Luchana, don José de Cherif.

Parada, el mismo cuerpo Hospital y provisiones, el batallon provincial de Mallorca. E. I. T. C. S. M. I.—Fernando Klein.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Seccion de Fomento.—Comercio.—Don Juan Aleñá y Ginart nombrado con fecha 17 del actual sustituto de corredor, bajo la cuenta riesgo y responsabilidad de don Bruno Miguel, que obtiene en propiedad dicho cargo en esta plaza, despues de quedar cumplidas las formalidades y requisitos prevenidos en el Código de comercio y Real orden de 13 octubre de 1846, ha prestado en el día de hoy el correspondiente juramento para poder desempeñar legalmente su oficio.

Lo que he dispuesto se publique en el Boletín oficial y periódicos de esta capital para conocimiento de las personas á quienes pueda interesar y particularmente del comercio. Palma 19 diciembre de 1861. Benito Canella Meana.

Administracion local.—Por el Ministerio de la Gobernacion con fecha 9 del actual me ha sido comunicada la Real orden que sigue:

Por las instrucciones de contabilidad provincial y municipal de 20 de noviembre de 1845, se dispuso que los presupuestos y las cuentas de los establecimientos de Beneficencia se incorporasen respectivamente á los de los fondos de las provincias y Ayuntamientos, formando parte de sus ingresos y gastos, salvo la responsabilidad de los depositarios de estos últimos fondos. Desde entonces cuantas disposiciones y reglas se han dictado por este Ministerio sobre los indicados presupuestos y cuentas han comprendido, como era consiguiente, á los de los establecimientos de Beneficencia sin afectar á la independencia de su administracion especial; pero cuando á virtud de la Real orden de 30 de julio de 1859, esplicada por las circulares de la Direccion general de Administracion local en este Ministerio de 7 y 14 de marzo de 1860, se ha establecido la ampliacion del ejercicio de los presupuestos por los tres meses siguientes al año natural de su referencia, se viene observando que los entorpecimientos en su ejecucion hacen generalmente de la resistencia ó falta de inteligencia de las Juntas y de las Administraciones de aquellos establecimientos, con grave perjuicio de los intereses locales por la perturbacion que en ellos introducen. En su consecuencia la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien mandar que V. S. haga entender á la Junta de Beneficencia de esa provincia y á los establecimientos del ramo dependientes de ella, así como á los Alcaldes para que lo hagan á las Juntas municipales y establecimientos de su jurisdiccion, la necesidad imperiosa de que tanto en la formacion de sus presupuestos especiales como en la rendicion de las cuentas y su enlace sucesivo se ajusten y sujeten á las reglas y formalidades establecidas, consultando y estudiando al efecto, las Reales ordenes é instrucciones circuladas y que se circulen en la parte que les concierna, sin que V. S. ni los Alcaldes en su respectivo caso toleren ni consientan en este punto las infracciones que hasta ahora se han observado, sea la que quiera la clase ó categoría de los responsables de la formacion de los presupuestos y rendicion de las cuentas, y adoptando cuantas medidas sean necesarias en el círculo de sus atribuciones y facultades.—De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo digo á V. S. para su inteligencia y puntual cumplimiento.

Y he dispuesto se publique en el Bole-

tin oficial de la provincia para conocimiento de los Alcaldes y su cumplimiento en la parte que les corresponde. Palma 23 de diciembre de 1861.—Benito Canella Meana.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL de Esporlas.

El reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia para el próximo año 1862 tirado con sugesion al nuevo amillaramiento, estará á desagravio por espacio de ocho dias á contar desde el en que se inserte en el Boletín oficial balear el presente anuncio, dentro cuyo plazo el que se sienta agraviado, podrá presentar sus reclamaciones por escrito en la Secretaria de este Ayuntamiento, las que serán resueltas con arreglo á la instruccion, y desestimadas todas aquellas que acaso se presenten con posterioridad al plazo prefijado. Esporlas 19 diciembre de 1861.—El Presidente, Jaime Cabrer.—P. A. del A.—Bartolomé Miró Coll, Secretario.

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE LAS ISLAS BALEARES.

Rifa del mes de diciembre.

En el sorteo ejecutado en el día de hoy á beneficio de la Casa de Espositos, han salido premiados, los números que á continuacion se expresan:

Table with 2 columns: Suertes and Números. Lists prizes like 'Veinte y cuatro cubiertos de plata' (1140) and 'Un corte de vestido de seda' (7722).

Y se anuncia al público á fin de que las personas á quienes pertenezcan los billetes premiados, se presenten con ellos en la Secretaria de esta Junta. Palma 24 de diciembre de 1861.—Miguel Garau, Srco.

Anteanoche desde la Catedral á la plaza de Santa Eulalia, se perdió un collar de coral con camafeos: se suplica á la persona que lo haya encontrado se sirva pasar á la librería de este periódico y le darán razon de su dueño quien le gratificará el hallazgo.

Una nodriza de 21 años de edad y la leche de 15 dias desearia criatura para criar en casa de los padres de la misma; darán razon en la plaza de San Antonio, al lado de cas Navarro, manzana 81, número 19.

Espectáculos.

TEATRO DEL PRINCIPE DE ASTURIAS.

- 7.ª QUINCENA. FUNCION 15.ª Para mañana sábado 28 dia de los Santos Inocentes. 1.º Sinfonia. 2.º La comedia en un acto titulada MARUJA. 3.º Aria de Berta en la ópera EL BARBERO DE SEVILLA por el Sr. Zacometti. 4.º Cavatina de Figaro en el BARBERO DE SEVILLA por la Sra. Buzzi. 5.º El baile nominado La Flamenca. 6.º La pieza en un acto titulada El clavo de los maridos. 7.º Aria de la calumnia en la ópera EL BARBERO DE SEVILLA por la señora Trucco. 8.º Duo de tiples de la NORMA por dos individuos del sexo feo. 9.º Dará fin con baile nacional. Entrada general 3 rs. Al paraiso 2. A las siete.

SECCION DE ANUNCIOS.

TURRONES Y DULCES DE NAVIDAD.

En la confitería de Frasquet delante de San Nicolas hay de venta como es costumbre en esos días un variado surtido de ellos, entre los cuales se encuentran los siguientes:

- Turrón de almendra duro, desde cinco hasta diez sueldos libra.
- Id. de mazapan, relleno de dulce, de rosa, de canela y de frutas.
- Id. de yema liso y relleno.
- Id. de avellana duro.
- Id. de id. blando.
- Id. de Gijona en barra y en cajas de diferente peso.
- Id. de nieve.
- Id. en barras decoradas.
- Id. de Girlache.
- Carne de membrillo en barra y en dibujos.
- Jaleas superiores de Guayaba y diferentes frutas en cajas y en botes de varios tamaños.
- Cascas de mazapan rellenas de batata, glasadas y doradas.
- Peces y otros objetos de mazapan.
- Bon-bones de licor.
- Los modernos bon-bones *fundant*.
- Capuchinas.
- Dátiles imperiales.
- Yemas de batata.
- Pastillas de rom.
- Los nuevos dulces de chocolate.
- Flores de glas y pastillaje.
- Figuras de pastillaje en diferentes formas.
- Id. de bon-bon decorado.
- Y ademas de una infinidad de objetos de repostería, otros dulces que se omiten por su prolijidad.
- Tambien hay un completo surtido de cartonaje ó bon-boneras, como por ejemplo: Cartuchos de diferentes formas y tamaños.
- Cómodas y otros objetos de cristal.
- Libros de terciopelo.
- Cajas de todas dimensiones con lámina, con relieves y con adornos de coral, segun su precio.
- Caricaturas grandes y pequeñas; todo esto para poner dulces.
- A mas de esto hay algunas clases de vinos como: vino de Burdeos, Pajarete, Pedro Jimenez, Jerez, rancio del Priorato, de Alicante y de Málaga. Despues algunos como malvasía de la Baronia de Bañalbufar del año 1839, el rom legitimo de Jamaica y un excelente marrasquino.

CAJA UNIVERSAL DE CAPITALS.

COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA

DE
SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA.

Los señores viuda de Humbert é hijo, inspectores y banqueros de la Compañía, en esta provincia, han recibido de la Direccion general los recibos de la anualidad correspondiente al 31 diciembre de 1861; lo cual se avisa á los señores suscritores para que se sirvan acudir á satisfacer su importe antes del 15 enero de 1862;

Teniendo presente lo que disponen los artículos 15 y 16 de los Estatutos insertos al dorso de sus pólizas.

Esta vasta Compañía, ofrece sobre todas las demas de su género hasta hoy establecidas, las ventajas de

Ser la única que cobra cuatro por ciento fijo por derechos de administracion.

Invertir el importe de las suscripciones en títulos del 3 por 100, diferido, que producen mas que el 3 por 100 consolidado.

Ser la única que permite al suscriptor retirar su capital é intereses el año que guste sin precision de aguardar la época que fijó para su liquidacion.

La Caja universal de capitales asegura, con enajenacion del capital.

Sin pérdida del capital aun en el caso de fallecer el asegurado.

Crea rentas y pensiones vitalicias, cesantías y jubilaciones; capitales y dotes; y por último exime del servicio de las armas, á muy poca costa.

Para mas noticias, prospectos y suscripciones, dirigirse á los señores viuda de Humbert é hijo, inspectores y banqueros de la Compañía.

SOCIEDAD GENERAL ESPAÑOLA

DE DESCUENTOS.

Estando corrientes los títulos definitivos de las acciones de esta compañía, los Sres. Sócios se servirán pasar á recoger los que respectivamente les correspondan á cambio de los certificados provisionales que hoy poseen.

El cange se hará desde el día 15 del actual todos los días no feriados desde las doce de la mañana á las dos de la tarde, en el domicilio social, calle del Caballero de Gracia, número 23.—Madrid 5 de diciembre de 1861.—El Sub-Director E. Mallié.

Los señores accionistas residentes en esta provincia, pueden si gustan confiar á esta Caja el cange de sus certificados por los mencionados títulos definitivos.—El Director—Nicolas Humbert.

Á LOS TURRONISTAS.

CONFITERIA DE MIGUEL F. CAPDEBOU,
plazuela del peso de la Harina, M. 10, N. 21.

No conveniendo de ninguna manera al referido Capdebou, el continuar en el año próximo con la industria que desde siglos ha ejercitado su familia, por la excesiva cuota de 787 reales 76 céntimos que he tenido que pagar por este solo concepto en el corriente, y á fin de evitar las ruinosas pérdidas que experimenta en unos géneros de tan poca duracion, ha resuelto hacer una notabilísima rebaja de la mitad de los precios á los artículos siguientes:

- Turrón de mazapan real, flojo, que se vendia á nueve sueldos la libra, se dará á cuatro sueldos y medio.
- Idem id. medianos á tres sueldos y medio.—Id. id. mas comunes á dos sueldos y medio.
- Turrón de almendra tostada duro que se espandia á nueve sueldos se venderá á cuatro sueldos y medio.
- Idem id. medianos á tres sueldos y medio.—Id. id. mas comunes á dos y medio.
- Los precios de los demas géneros son fijos é invariables.

LA ACTIVIDAD,

AGENCIA DE NEGOCIOS CON GARANTÍA.

CALLE DEL OLIVO, NÚM. 18, CUARTO 2.º, MADRID.

Esta casa se encarga de todos los asuntos que se le confien, bien sean contenciosos, administrativos ú otros en las dependencias del Estado.

Admite en comision todo género de mercancías, tanto del reino, Ultramar y extranjero. Con el deseo de dar el mayor ensanche á las operaciones de esta casa, se invita á todos los señores directores de Agencias y casas de Comision y trasportes, se pongan en inteligencia con LA ACTIVIDAD, mandando sus circulares y prospectos para el mejor y mas breve desempeño de los negocios.—José M. Martinez.

LIBRERIA DE JUAN COLOMAR

FRENTE LA CADENA DE CORT, NÚMEROS 1, 2 Y 26.

EXTRACTO HISTÓRICO

CRONOLÓGICO DE LA IGLESIA DESDE SU ORIGEN HASTA NUESTROS DIAS.

Véndese á siete reales en pasta en las librerías de D. Mariano Canals, calle de Morey, y en la de Ferragut, plaza de Cort, en los mismos puntos se hallará el Diccionario Mallorquín Castellano.

BANCO DE ECONOMÍAS.

DEPÓSITO DE FONDOS CON INTERES, CAJA DE AHORROS Y FORMACION DE CAPITALS.

Su domicilio en Madrid, Desengaño, 27.

Sus fondos se colocan bajo la solidaria responsabilidad de una sociedad de propietarios, somercentes y otras clases, titulada la UNIÓN INDUSTRIAL, y en varias operaciones competentemente garantidas.

CONSEJO DE INSPECCION.

Escmo. Sr. MARQUES DE CASTELLANOS, senador del Reino, *Presidente*.

- | | |
|--|--|
| Escmo. Sr. D. Tomas Lignes y Bardaji, director de política, en el ministerio de Estado, vice-presidente. | tenciario de S. M. y ex-diputado á Cortes. |
| Sr. D. Miguel Jimenez Espejo, propietario y del comercio. | Sr. D. Eulogio Garcia Paton, propietario y ex-diputado á Cortes. |
| Sr. D. José Antonio de Rute, capitalista. | Escmo. Sr. D. José de la Reina y de la Torre, brigadier, propietario y ex-diputado á Cortes. |
| Sr. D. Luis Pliego y Valdes, propietario y doctor en jurisprudencia. | Sr. D. Juan Luciano Balez, propietario. |
| Escmo. Sr. D. Fernando Corradi, ministro plenipotenciario de S. M. y ex-diputado á Cortes. | Sr. D. José de Córdoba y Ramos, propietario, secretario. |

Director general: D. DIEGO MONTAUT Y DUTRIZ, abogado del Iltre, Colegio de Madrid.
Administrador general: D. CAYETANO RUIZ DE AHUMADA, del comercio.
Cajero: D. ENRIQUE ALONSO MARBAN, tesorero cesante de provincia.

Medio millon de reales en títulos del Estado,

depositados en el Banco de España, garantizan la gestion administrativa.

Se reciben imposiciones desde 10 rs. vn. en adelante. Los beneficios son muy considerables por la capitalizacion mensual de intereses. Pueden retirarse el capital y utilidades y volverlo á imponer cuando se quiera. No se exige documentacion ni compromiso alguno ulterior de épocas ni cantidades para imponer ó retirar. Tampoco se corre el riesgo de vida ni caducidad en ningun caso. Los gastos de entrada se reducen á 1/2 por 100 de la cantidad que realmente se deposita, y dos reales por título en la primera entrega. Todos los meses se efectúa una liquidacion y se avisa su resultado á los señores sócios en carta especial con un extracto de su cuenta corriente hasta el último saldo á su favor. La junta que nombran los señores impositores interviene todas las operaciones y guarda dos llaves de la caja principal. Los gerentes han constituido voluntariamente la fianza espresada.

El estado siguiente demuestra el rápido desarrollo de la Sociedad.

Capital ingresado por imposiciones, cuentas corrientes y depósitos hasta fin de setiembre de 1861.	8.530,141-95
Idem en octubre y primer decenario de noviembre siguiente.	1.852,620-17

Total en 10 de noviembre de 1861. 10.382,762-12

Beneficio. Se está repartiendo á los señores imponentes

EL INTERES EFECTIVO DE UNO POR CIENTO MENSUAL,

quedando una considerable reserva y resultando hasta ahora una utilidad general por término medio de 18-22 anual.

Dirigirse á las oficinas de la Direccion para mas informes, recibir estatutos, prospectos, etc.
Representante en Palma de Mallorca D. Gabriel Picornell calle del Call, tienda confitería.

AL PUBLICO.

En la confitería de Morey, calle de la Capellería, frente la *d'es Banch d'es oli*, se vende turrón imperial, de color, de yema, de Gandía, de nieve y de leche, alfáñique, en barras. Dulces de varias clases y repostería, merengues romans, cáscaras imperiales, al estilo de Valencia, y otras clases de dulces, á precios arreglados.

Acaba de llegar á esta capital un comisionado con un abundante y variado surtido de objetos de cristal y loza de Sevilla á precios muy baratos: vive en la plaza de Abastos tienda-barraca en la parte del ex-convento de San Felipe-Neri.

VENTAS.

Hay de venta almendros de varias clases, y al precio de dos, tres y cuatro reales vellón, cada uno; es decir, de tres sueldos, cuatro y medio y seis. En la librería de esta imprenta darán razon.

PALMA DE MALLORCA.

IMPRENTA DE DON FELIPE GUASP, IMPRESOR REAL.

EDITOR RESPONSABLE, ANTONIO ISERN.